MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

**RESOLUCIÓN N° 00259**
**SANTA FE,** 13 OCT. 2016

**VISTO:**

El Expediente FG-000322-2016 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se tramita la prórroga del contrato del servicio de limpieza en dependencias de la Fiscalía de la 1ra. Circunscripción Judicial, del inmueble sito en calle 1° de Mayo 2820 de la ciudad de Santa Fe; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por la Resolución N° 00239/14 de este Ministerio se adjudicó a la firma "SOL SERVICIOS S.A." el mencionado servicio de limpieza por el término de un año, prorrogado por igual período por Resolución N° 00222/15, venciendo el 15 de octubre de 2016.

Que habiéndose utilizado la única prórroga convenida y subsistiendo la necesidad de continuar con el servicio, correspondería convocarse a un proceso de selección para una nueva contratación.

Que ante la reciente entrada en vigencia de la Reglamentación del Subsistema de Administración de Bienes y Servicios -Capítulo I- de la Ley N° 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado, instrumentada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 1104/16, y a los efectos de unificar criterios sobre la contratación de bienes y servicios en el Poder Judicial, en virtud de lo dispuesto por el articulo 144° de dicha Ley.

Que atento a que el servicio de limpieza del inmueble en cuestión, resulta de alta necesidad por la intensa actividad que se desarrolla en el Organismo, con una afluencia de público diaria considerable y una importante

planta de personal propio, es indispensable mantener la prestación de dicho servicio.

Que, consecuentemente se considera procedente disponer una prórroga del contrato cuyo vencimiento opera el 15 de octubre, en el marco de lo dispuesto por el artículo 116º inciso c) punto 2 de la Ley Nº 12.510, en las mismas condiciones del contrato vigente, por un plazo que posibilite la definición de la nueva reglamentación y realizar la nueva contratación.

Que se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el costo del servicio, el que se ha comprometido preventivamente por el monto total a devengarse por el período de prórroga.

**POR ELLO:**

**EL FISCAL GENERAL**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Apruébase la prórroga desde el 16 de octubre hasta el 30 de noviembre del 2016, del contrato del servicio de limpieza de la sede de la Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, sita en calle 1º de Mayo 2820 de la ciudad de Santa Fe, suscripto con la firma "SOL SERVICIOS S.A.", CUIT 30-68196691-5, por la suma mensual de PESOS TREINTA Y CUATRO MILL CUATROCIENTOS ($ 34.400,00), I.V.A. incluido, de conformidad a las cláusulas del contrato de prórroga cuyo modelo, como anexo, forma parte de la presente.

**Artículo 2º:** Impútese el gasto en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 7 Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 3, del Presupuesto vigente.

**Artículo 3º:** Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. JULIO de OLAZABAL
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

00259

**RESOLUCIÓN º.....**

13 OCT. 2016

**ANEXO**

Entre Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe, con domicilio en calle 1° de Mayo 2417 de la ciudad de Santa Fe, representado por el Dr. JULIO A. DE OLAZÁBAL, D.N.I. 6.250.612, en adelante EL LOCATARIO por una parte y por la otra, "SOL SERVICIOS S.A.", CUIT 30-68196691-5, con domicilio legal en calle Salvador del Carril 2322 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, representada en este acto por el Sr. ....., DNI Nº ..... en calidad de ....., en adelante EL LOCADOR, convienen en celebrar el presente contrato de prórroga del contrato de locación de servicios, aprobado por Resolución N° 00239/14 y prorrogado por Resolución Nº 00222/15, ambas del MPA, de acuerdo a las siguientes cláusulas: ----------

**PRIMERA:** Prorrógase el contrato de locación del servicio de limpieza de la sede de la Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, sita en calle 1º de mayo 2820 de la ciudad de Santa Fe, aprobado por Resolución N° 00239/14, prorrogado por Resolución Nº 00222/15, ambas del MPA, desde el 16 de octubre hasta el 30 de noviembre de 2016, por la suma mensual de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS ($ 34.400,00), I.V.A. incluido. ----------

**SEGUNDA:** Ratificar en todos sus términos la vigencia de las demás pautas convencionales estipuladas en el contrato hoy prorrogado.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Santa Fe a los .....días del mes de ..... de 2016.----------

Dr. JULIO de OLAZABAL
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE